



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Admisión tutela. 110014003004-2022-00254-00.

Confirmación. 754280.

Por reunir los requisitos legales, se ordena:

1. Admitir la acción de tutela instaurada por Asistencia y Asesoría Integrales en Salud Ocupacional S.A.S. en adelante AISOCUPACIONAL S.A.S. representada legalmente por Andrea Gacharna Sarmiento y Laura Andrea Pineda Pérez contra el Banco BBVA S.A.
2. Vincular al Juzgado 29 Civil Municipal de Cali, a la sociedad Centro Especializado en Medicina del Trabajo CEMET S.A.S., y a Carlos Alberto Izquierdo Álzate.
3. Notificar a la parte accionante la presente providencia y mediante el envío de oficio a la accionada y vinculados, entregando copia del escrito de tutela y de sus anexos e informando que disponen del término de 24 horas contadas a partir del momento en que reciban la correspondiente comunicación, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, las pretensiones, y las pruebas que consideren pertinentes. Se advierte que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.
4. **Remitir por el vinculado Juzgado 29 Civil Municipal de Cali, copia digital del expediente con radicado # 760014003029-2019-00159-00 y acredite la notificación de este auto admisorio a los accionados.**
5. Tener como prueba los documentos aportados con la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

**Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa904ad60e08aba8cc07c17507197a2917640b450708e1d89ce49966fb816d0**

Documento generado en 23/03/2022 09:09:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**